



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Calzada de Bureba el presupuesto general para el ejercicio de 2014, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Calzada de Bureba, a 24 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ana Isabel Cornejo Marroquín